CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA Nº
22400 RU 2340950
11 JUNIO 2026 03:17 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: JPALACIOS

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MOCIÓN DE RECONOCIMIENTO

Que, el Congresista de la República, WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS, ejerce el derecho que le confiere el ordenamiento interno legislativo de la Nación. Que, cuenta con las atribuciones establecidas expresamente en el Artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República del Perú. Por consiguiente, presenta la presente Moción de Reconocimiento a un destacado profesional de las artes escénicas y de la música.

CONSIDERANDO:

Que, el ciudadano **RIGOBERTO PAVEL DÁVILA CERNA** ha desarrollado una trayectoria profesional marcada por un destacado compromiso con el arte en sus manifestaciones musicales. Su invaluable aporte a la creación musical y la composición de himnos ha sido un elemento fundamental en la formación integral de nuevas generaciones de jóvenes vinculados a las artes. Por tanto, su labor ha consolidado un sólido legado de conocimiento que evidencia su profundo vínculo con el arte y con el desarrollo comunitario.

Que, la presente iniciativa se sustenta en lo dispuesto en el Acuerdo 014-2003-2004/CONSEJO-CR, así como en el Artículo 62° del Reglamento del Congreso de la República del Perú. Dichos preceptos normativos regulan los procedimientos para la presentación y tramitación de mociones de reconocimiento a personas destacadas por sus aportes a la Nación. En consecuencia, la propuesta se ajusta plenamente a los lineamientos del ordenamiento interno legislativo.

Que, la invaluable labor de **RIGOBERTO PAVEL DÁVILA CERNA** trasciende los límites del ámbito académico, consolidándolo como talentoso músico y compositor nacional. Su compromiso con el arte se manifiesta en la creación de himnos para instituciones educativas y diversos espacios comunitarios, así como en el apoyo permanente a iniciativas de difusión de la música peruana. Por ello, su trabajo ha sido fundamental para acercar la expresión musical a un público más amplio, lo que le ha valido importantes logros y reconocimientos en el ámbito local y nacional.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

PRIMERO: El Congreso de la República felicita de manera solemne al señor **RIGOBERTO PAVEL DÁVILA CERNA** por su admirable contribución al desarrollo de la música en el Perú. Sus valiosos aportes como músico y compositor han sido fundamentales para la formación técnica y artística de nuevas generaciones de artistas. En virtud de ello, se reconoce que a lo largo de su carrera ha cosechado importantes logros que demuestran su dedicación y sus significativos aportes al patrimonio artístico nacional.

SEGUNDO: El Congreso de la República hace llegar la presente **Moción de Reconocimiento** al señor **RIGOBERTO PAVEL DÁVILA CERNA** por su invaluable contribución al desarrollo y fortalecimiento del arte en el ámbito de la música peruana. Su compromiso ejemplar con la formación de recursos humanos le ha permitido guiar a jóvenes talentos, transmitiéndoles sus conocimientos técnicos y sus habilidades creativas. De esta forma, su trabajo ha forjado un legado duradero que enriquece de manera significativa el patrimonio cultural de la comunidad y de la Nación.

Lima, 4 de marzo de 2026.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/03/2026 10:08:33-0500